

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales

Juzgado Promiscuo Municipal de San José , Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33 Tel: 3223083049 SIGC

J01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el día 31 de diciembre de 2021, se cumplió el término de suspensión solicitado por la parte den andante. Sírvase proveer.

Sar José, Caldas enero 17 de 2022.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO

Secretaria

Juxgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2016-162 Auto Sust. No. 090

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO "FINAGRO" contra CESAR AUGUSTO RAMIREZ GIRALDO, y teniendo en cuenta que se cumplió el término de suspensión decretado mediante auto del 21 de julio de 2021, de conformidad con el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso, se dispone **REANUDAR** el mismo.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el <u>ESTADO</u> No. 11_ de la presente fecha. San José <u>27 DE ENERO DE 2022</u>

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO

Secretaria